

Bogotá, 25 MAYO 2017

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER, COOPERATIVAS FINANCIERAS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo No. 12 llevado a cabo el 24 de Mayo de 2017, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento de FINDETER, que rigen a partir del 25 de Mayo de 2017.

CARTELERA DE TASAS VIGENTES A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2017:

INDICE	TIPO DE ENTIDAD	>1 - 2 años (1 gracia)	>2 - 4 años (2 gracia)	>4 - 6 años (3 gracia)	>6 - 8 años (3 gracia)	>8 - 10 años (3 gracia)	>10 - 12 años (3 gracia)	>12 - 15 años (3 gracia)
DTF T.A.% +	Sector Público/ S. privado G1*	3.20%	3.50%	3.60%	3.85%	4.05%	4.35%	4.45%
	Sector Privado Grupo 2*	3.30%	3.60%	3.70%	3.95%	4.15%	4.45%	4.55%
IPC E.A.% +	Sector Público/ S. privado G1*	3.50%	3.50%	3.50%	4.00%	4.20%	4.50%	4.95%
	Sector Privado Grupo 2*	3.60%	3.60%	3.60%	4.10%	4.30%	4.60%	5.05%
IBR M.V.% +	Sector Público/ S. privado G1*	3.20%	3.25%	3.30%	3.50%	3.70%	3.85%	3.95%
	Sector Privado Grupo 2*	3.30%	3.35%	3.40%	3.60%	3.80%	3.95%	4.05%
IBR T.V.% +	Sector Público/ S. privado G1*	3.55%	3.60%	3.65%	3.85%	4.05%	4.20%	4.30%
	Sector Privado Grupo 2*	3.65%	3.70%	3.75%	3.95%	4.15%	4.30%	4.40%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación.


G2 Aplica a los demás sectores

TASAS DE REDESCUENTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	> 5 - 8 Años	> 8 - 10 Años	> 10 - 12 Años	> 12 - 15 Años
UVR (E.A.)		4.30%	4.60%	5.05%
TASA FIJA COP (E.A.)	9.65%	9.75%	9.95%	

FINDETER podrá modificar estas tasas de redescuento en cualquier momento y se informará oportunamente en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co


Cordialmente,


RODOLFO E. ZEA NAVARRO
Secretario General

 Revisó: Ana Patricia Cañón

 Revisó: Richard Martínez

 Revisó: Juan Felipe Serrano

 Proyectó: Martha Torres